



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N.º 318 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Relaciones con la Comunidad al Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 07/10/2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir 300 metros lineales de tejido rombo, de 2,00 m. de altura, rombo 0,63, calibre del alambre 14 mm, destinado al cercado perimetral de un lateral del basural municipal;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios debido al costo del material requerido cuyo Presupuesto asciende a Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-10-02-05-08-60, Cuenta N° 258;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 65/21** para el día 20 de octubre de 2.021 a la hora 11:00, con el fin de adquirir **300 metros lineales de tejido rombo, de 2,00 m. de altura, rombo 0,63, calibre del alambre 14 mm**, destinado al cercado perimetral de un lateral del basural municipal. Material puesto en General Ramírez, donde lo indique la Dirección solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, CRILUAN S.R.L..

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000) e imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-04-10-02-05-08-60, Cuenta N° 258.

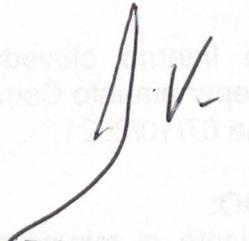
Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de octubre de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramirez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez